

V I S T O :

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 2 de Marzo de 1990 se trató el Expediente:H-4-90 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES remite texto Resolución N° 4/90 Ref:Adhiriendo a Resolución coparticipación destinada a Municipios relacionada productos agropecuarios etc.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Adhiérese en todos sus términos a la RESOLUCION N° 4/----- 90,dictada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE -- CARMEN DE PATAGONES, referida a otorgar una coparticipación destinada a los Municipios en relación con su producción agropecuaria, de la recaudación que el gobierno federal obtiene por retenciones a las exportaciones de productos y subproductos del agro.-

ARTICULO 2º- Remítase copia de la presente al HONORABLE CONCEJO DE ----- LIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES.-Cumplido ARCHIVASE.

PERGAMINO, Marzo 7 de 1990.-

RESOLUCION N° 280/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE